

 FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO: 50212	
PETENTE: JOSÉ LEONARDO OSORIO JURADO	
TIPO DE RESPUESTA: General ☒ Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: 20261020003252 - 13/02/2026	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20261030005472 - 16/02/2026	
Fecha de fijación: 2/03/2026	
Fecha de desfijación: 6/03/2026	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

CE7214

Cúcuta, 16 de febrero de 2026

20261030005472

Señor

JOSÉ LEONARDO OSORIO JURADO – Usuario: **50212**

Celular: 3118133011

Dirección: Calle 17 10-61 Belisario Betancourt

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado: 20261020003252 del 13/02/2026

Expediente: 201817858 / Proceso: 29710201

Estimado señor José,

Agradecemos por brindarnos la oportunidad de atender su solicitud; nos comprometemos a abordar esta situación de manera diligente y conforme con la normatividad vigente, esperamos poder proporcionarle una respuesta oportuna y con la calidad que nos caracteriza.

Le informamos que los procedimientos realizados por CENS S.A. E.S.P., se efectúan con base en las normas de servicios públicos domiciliarios, las leyes 142 y 143 de 1994, el contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes y las demás normas concordantes en el tema de los servicios públicos domiciliarios.

Con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, la Tecnólogo D – Canal escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, procede analizar y atender su solicitud.

Para dar respuesta a su petición, la cual se describe brevemente a continuación: solicita actualización de datos, así mismo, un medidor de energía y el cable concéntrico.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se procede actualizar los datos quedando a nombre del señor José Leonardo Osorio Jurado, lo anterior, al inmueble identificado con número de usuario 50212 ubicado en la Calle 17 10-61 del barrio Belisario Betancourt, del municipio de Cúcuta.

Así mismo, es preciso informar que dicho predio se encuentra actualmente activo, con medidor No.22394257 HEXING A1 instalado, con su respectivo cable concéntrico.

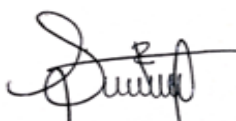
El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia para resolver procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Queremos ofrecer a nuestros usuarios la mejor atención, por tal razón, tu opinión es importante para nosotros, te invitamos a contestar una breve encuesta para conocer tu experiencia a través del siguiente enlace:



Cordialmente,



ASTRID CAROLINA SANDOVAL RAMIREZ
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO